



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-586

Corresponde a Expte. X-53/09

BAHIA BLANCA, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

Los DNU 260/20, DNU 678/21 y sus modificatorias;

La Resolución CSU-260/20 donde se establecieron requisitos temporarios para el inicio, continuación o reanudación de PPS y Pasantías Educativas durante la Emergencia Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece requisitos temporarios sujetos a la vigencia de la Emergencia Sanitaria establecida en el DNU 260/20 y sus modificatorias;

Que el DNU 678/21 establece en sus artículos 4° y 5° las condiciones en las que se desarrollarán las actividades económicas en general y las obligaciones de empresas y organismos respecto de la seguridad e higiene, mientras continúe vigente la Emergencia Sanitaria;

Que dichas normas de mayor rango tornan en buena medida innecesarias y burocráticas las previsiones contenidas en las adendas a los convenios marco reguladas por la resolución CSU - 260/20;

Que numerosas empresas y organismos han manifestado recientemente su negativa a firmar las condiciones incluidas en los requisitos temporarios establecidos por la Res. CSU-260/20;

Que dicha situación impone demoras, restricciones e inconvenientes para la realización de prácticas profesionales supervisadas o pasantías educativas, derivando en un perjuicio para las/os estudiantes de la UNS;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 10 de noviembre de 2021, lo aconsejado por sus Comisiones de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas, Subsidios y Extensión y de Planeamiento;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución CSU-260/20.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, y por su intermedio comuníquese a los Departamentos Académicos. Tome razón la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.